

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Clavarraga
NIT: 79635224 TELEFONO: 3045847082
CONTRATANTE: Mary Elena Morales Ospina
NIT: 43272244 TELEFONO: 3052992806
DIRECCION: Calle 21 # 83-22 EMAIL: mhmoreleso@gmail.com
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: TRH 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan

No INTERNO 173 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 15 MES 7 AÑO 23

FECHA DE TERMINA DIA 16 MES 7 AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 de la Ley 1712 de 2014 por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPADO \$

VALOR RES \$

FECHA DIA MES AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, cuidado y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos en el presente contrato, cuando no se presente una causa externa fuerza mayor o caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de acuerdo con el Decreto 1079 del 2015, con los documentos vigentes. c) Los conductores no estarán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de Cuentas de Corriente de Banco. b) Informar los pasajeros a transportar y el campo de operación a la hora de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos de la hora en el pago de los servicios de la hora o la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos para lugar a la terminación del contrato sin necesidad de escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN Medellín

DESTINO Tameis

AREA DE OPERACION Municipal A: Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE Mary Elena Morales

CC 43272244 TELEFONO 3052992806

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días Del mes/año

Yovanny Clavarraga

CC 79635224 TRANSPORTADOR

Mary Elena Morales O.

CC 43272244 CONTRATANTE